ESCRITURA No: 0291-2005

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGAN: CARLOS ERNESTO ZAMBRANO MERINO

EN FAVOR DE: SONIA BALI SALAZAR COBO

CUANTIA: US$13,750.oo

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes, abril veintiséis del año dos mil cinco, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte el señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, divorciado, en calidad de "Cedente" y, por otra parte, la señora Sonia Bali Salazar Cobo, divorciada, en calidad de "Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice; "Señor Notario: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una transferencia de participaciones, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: Primera.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedente el señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, divorciado; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria la señora Sonia Bali Salazar Cobo, divorciada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y obligarse.- *Segunda.- Antecedentes.-* Uno.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil cuarenta y ocho, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía "Entersystems Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Compañía Limitada", con un capital social de doscientos cincuenta millones de sucres.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero del dos mil tres, ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número trescientos sesenta y siete, el tres de febrero del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Tres.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el dieciocho de marzo del año dos mil cinco autorizó al señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, propietario de trece mil setecientos cincuenta

participaciones de un dólar cada una, para que transfiera la totalidad de dichas participaciones a favor de la señora Sonia Salazar Cobo, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	No.Part.	V.Unit V.Total	Cesionario
Carlos E Zambrano	13.750	US$13,750	Sonia Salazar Cobo

Tercera.- Cesión de participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa "Entersystems Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Compañía Limitada".- Primera.- Cesión.- Por el presente instrumento el señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, propietario de trece mil setecientos cincuenta participaciones tiene a bien transferir la totalidad de dichas participaciones a favor de la señora Sonia Bali Salazar Cobo.- Segunda.- Precio.- EL precio que la Cesionaria ha pagado al Cedente por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una de ellas.- El señor Carlos Ernesto Zambrano Merino manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.- Tercera.- Aceptación.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.- Cuarta.- Anotaciones.- En virtud

de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria.- Quinta.- Cuantía.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de trece mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$13,750.oo).- Sexta.- Integración de capital.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa ""Entersystems Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Compañía Limitada", queda integrado de la siguiente manera:

Socios	No.Particip.	Valor	Total
Sonia Bali Salazar Cobo	27.500	27,500	27,500
Raúl Martínez Mancheno	27.500	27,500	27,500
Total	**55.000**	**55,000**	**55,000**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (f) Doctor Ernesto Sevilla Callejas, ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Ambato.- Hasta Aquí la Minuta", la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes, íntegramente por

mí, El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresan que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en señal de ello firman en unidad de acto juntamente conmigo, El Notario, de todo lo que doy fe.-

Carlos Zambrano Merino
C.C. No.
Votación:

Sonia Salazar Cobo
C.C. No.
Votación:

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
CLAVE: CESION PARTICIPACIONES-ENTERSYS-MS-JOP

RAZON.- Siento por tal que al margen de la escritura matriz de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, celebrada en fecha veinte y seis de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela. De todo lo que doy fe. Riobamba, tres de Mayo del año dos mil cinco.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del Cantón Riobamba.

JMV

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

RAZON.- Siento por tal que al márgen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en fecha veinte y ocho de julio de - mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón- Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, se tomo nota de la presente - Transferencia de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, de todo - lo que doy fe. Riobamba, tres de mayo del año dos mil cinco.

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del Cantón Riobamba.

JMV

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, divorciado; por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Sonia Bali Salazar Cobo, divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1999, ante el Dr. Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil cuarenta y ocho, el 21 de diciembre de 1999, se constituyó la Compañía "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.", con un capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000.00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el 27de febrero del 2003 ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 367, el tres de febrero del dos mil cinco la compañía aumento su capital a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (S/. 55,000.00). **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 18 de marzo del año 2.005 autorizó al señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, propietario de 13750 participaciones de USD 1.00 cada una, para que transfiera la totalidad de dichas participaciones en favor de la señora Sonia Salazar Cobo, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No.Particip.	V.Unitario	V.Total	CESIONARIO
Carlos E. Zambrano Merino	13.750	USD 1,00	USD 13,750.00	Sonia B.Salazar Cobo

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa **"ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA."**

Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el señor Carlos Ernesto Zambrano Merino, propietario de 13.750 participaciones tiene a bien transferir la totalidad de dichas participaciones en favor de la señora Sonia Bali Salazar Cobo.

Segunda.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIA ha pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. El señor Carlos Ernesto Zambrano Merino manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera

satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.
Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.
Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria.
Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD.13,750.00).
Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa **"ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA"** queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTICIPACIONES	VALOR USD.	TOTAL USD.
Sonia Bali Salazar Cobo	27.500	27,500.00	27,500.00
Raúl Martínez Mancheno	27.500	27,500.00	27,500.00
TOTAL	55.000	55,000.00	55,000.00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
Mat. 185

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA."

celebrada el 18 de marzo del 2005

En la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de marzo del 2005, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Daniel León Borja 22-11 y Lavalle, se reúnen los socios de la Empresa "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión la Presidenta de la Compañía señora Sonia Bali Salazar Cobo y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Ing. Raúl Martínez.

La señora Sonia Bali Salazar Cobo dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones, Sonia Bali Salazar Cobo propietario de 13.750 participaciones, y Raúl Martínez Mancheno propietario de 27.500 participaciones quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Sonia Bali Salazar Cobo declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

La señora Presidenta explica a la Junta que el socio señor Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones de un dólar cada una, se encuentra interesado en transferir la totalidad de las mismas, debido a situaciones de carácter estrictamente personales. En tal virtud y de acuerdo a la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios las participaciones que posee en la empresa.

El señor Raúl Martínez manifiesta que no está en disposición de adquirir las participaciones por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para esta negociación.

En razón de lo expuesto por el Ing. Martínez, la señora Sonia Bali Salazar Cobo manifiesta su deseo de adquirir las mencionadas participaciones, lo cual es aceptado por la Junta la misma que resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN:

Aceptar la transferencia de 13.750 participaciones del señor Carlos Ernesto Zambrano Merino en favor de la señora Sonia Salazar Cobo.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
	USD.		
Sonia Bali Salazar Cobo	27,500.00	27.500	50%
Raúl Martínez Mancheno	27,500.00	27.500	50%
TOTAL	55,000.00	55.000	

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

Sonia Bali Salazar Cobo
PRESIDENTA

Raúl Martínez Mancheno
GERENTE

Carlos Ernesto Zambrano Merino
SOCIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA."

celebrada el 18 de marzo del 2005

En la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de marzo del 2005, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Daniel León Borja 22-11 y Lavalle, se reúnen los socios de la Empresa "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión la Presidenta de la Compañía señora Sonia Bali Salazar Cobo y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Ing. Raúl Martínez.

La señora Sonia Bali Salazar Cobo dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones, Sonia Bali Salazar Cobo propietario de 13.750 participaciones, y Raúl Martínez Mancheno propietario de 27.500 participaciones quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Sonia Bali Salazar Cobo declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

La señora Presidenta explica a la Junta que el socio señor Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones de un dólar cada una, se encuentra interesado en transferir la totalidad de las mismas, debido a situaciones de carácter estrictamente personales. En tal virtud y de acuerdo a la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios las participaciones que posee en la empresa.

El señor Raúl Martínez manifiesta que no está en disposición de adquirir las participaciones por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para esta negociación.

En razón de lo expuesto por el Ing. Martínez, la señora Sonia Bali Salazar Cobo manifiesta su deseo de adquirir las mencionadas participaciones, lo cual es aceptado por la Junta la misma que resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN:

Aceptar la transferencia de 13.750 participaciones del señor Carlos Ernesto Zambrano Merino en favor de la señora Sonia Salazar Cobo.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
	USD.		
Sonia Bali Salazar Cobo	27,500.00	27.500	50%
Raúl Martínez Mancheno	27,500.00	27.500	50%
TOTAL	55,000.00	55.000	

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

Sonia Bali Salazar Cobo
PRESIDENTA

Raúl Martínez Mancheno
GERENTE

Carlos Ernesto Zambrano Merino
SOCIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA."

celebrada el 18 de marzo del 2005

En la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de marzo del 2005, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Daniel León Borja 22-11 y Lavalle, se reúnen los socios de la Empresa "ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión la Presidenta de la Compañía señora Sonia Bali Salazar Cobo y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Ing. Raúl Martínez.

La señora Sonia Bali Salazar Cobo dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones, Sonia Bali Salazar Cobo propietario de 13.750 participaciones, y Raúl Martínez Mancheno propietario de 27.500 participaciones quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Sonia Bali Salazar Cobo declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

La señora Presidenta explica a la Junta que el socio señor Carlos Ernesto Zambrano Merino propietario de 13.750 participaciones de un dólar cada una, se encuentra interesado en transferir la totalidad de las mismas, debido a situaciones de carácter estrictamente personales. En tal virtud y de acuerdo a la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios las participaciones que posee en la empresa.

El señor Raúl Martínez manifiesta que no está en disposición de adquirir las participaciones por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para esta negociación.

En razón de lo expuesto por el Ing. Martínez, la señora Sonia Bali Salazar Cobo manifiesta su deseo de adquirir las mencionadas participaciones, lo cual es aceptado por la Junta la misma que resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN:

Aceptar la transferencia de 13.750 participaciones del señor Carlos Ernesto Zambrano Merino en favor de la señora Sonia Salazar Cobo.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
	USD.		
Sonia Bali Salazar Cobo	27,500.00	27.500	50%
Raúl Martínez Mancheno	27,500.00	27.500	50%
TOTAL	55,000.00	55.000	

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

Sonia Bali Salazar Cobo
PRESIDENTA

Raúl Martínez Mancheno
GERENTE

Carlos Ernesto Zambrano Merino
SOCIO

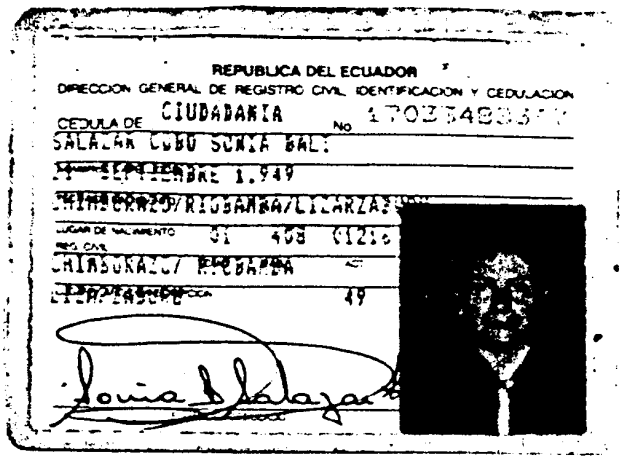

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1703348837

SALAZAR COBO SONIA BALI

SEPTIEMBRE 1.949

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICARZA

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

49

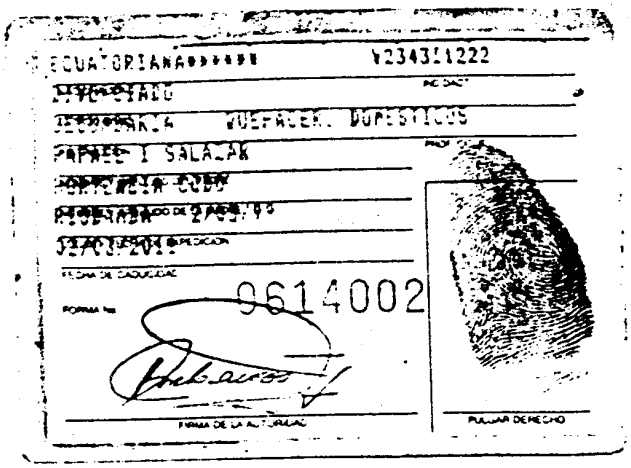

ECUATORIANA V2343I1222

SOLTERA QUEHACERES DOMESTICOS

SALAZAR

CUBO

RIOBAMBA

9614002

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

236 - 0020 NUMERO

1703348837 CEDULA

SALAZAR COBO SONIA BALI
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA CANTON

CHIMBORAZO PROVINCIA

VELOZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

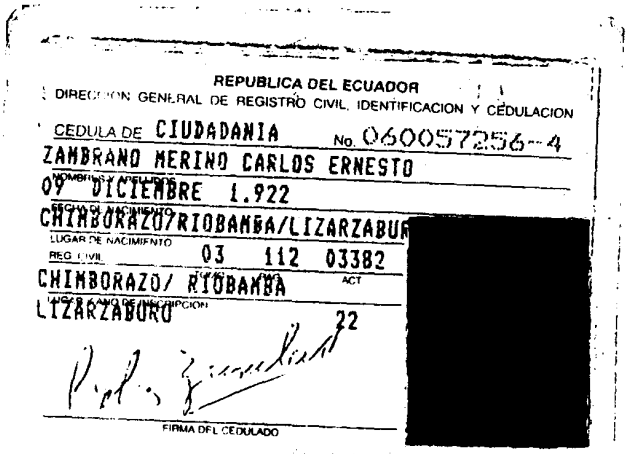

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060057256-4

ZAMBRANO MERINO CARLOS ERNESTO
NOMBRES Y APELLIDOS

09 DICIEMBRE 1.922
FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUR
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 112 03382 ACT

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

LIZARZABURO 22

FIRMA DEL CEDULADO

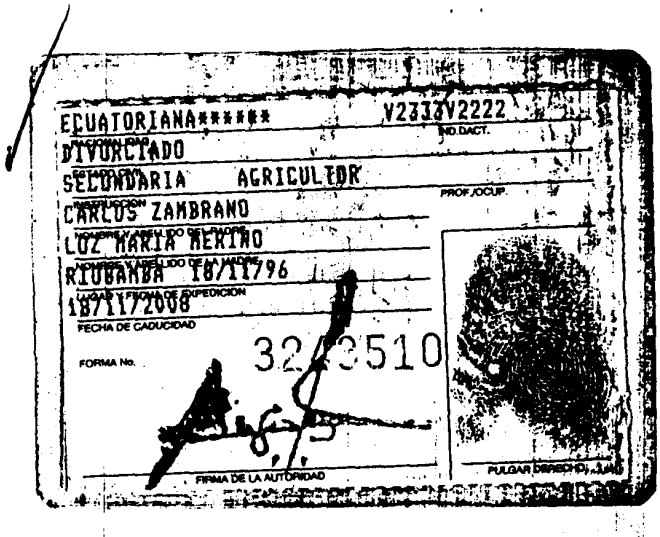

ECUATORIANA***** V2333V2222
NACIONALIDAD NO.DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA AGRICULTOR
GRADO DE INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS ZAMBRANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LUZ MARIA MERINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIOBAMBA 18/11/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 32[illegible]3510

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta 3ª COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, abril veintiséis del dos mil cinco.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3048** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4893 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

ng